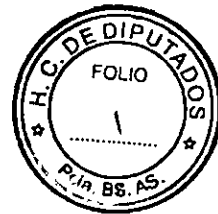




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial los actos conmemorativos por el 75° aniversario de la Fundación de la localidad de Villa Espil, perteneciente al partido de San Andrés de Giles, a desarrollarse en el mes de Octubre del año en curso.

MARIO GUSTAVO VIGNALI  
DIPUTADO  
Bloque Unión Cívica Radical  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad declarar de Interés Provincial, los festejos conmemorativos, correspondientes al 75° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Villa Espil.

Esta localidad bonaerense, perteneciente al partido de San Andrés de Giles, es un pueblo de tan solo 12 manzanas y no más de 200 habitantes, hallándose situada sobre la Ruta Nacional N° 7, a 150 kilómetros de la capital provincial y a 90 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este año se propone festejar su 75° aniversario.

Tuvo su origen el 22 de octubre de 1936, cuando se colocó la piedra fundamental con la finalidad de formar una población a la orilla de la ruta Nacional N°7, en las tierras que con anterioridad, y con esos fines, había donado el Doctor Alberto Espil.

Esa donación incluyó un lote para construir la Escuela N°19, cuyo actual edificio se inauguró el 8 de julio de 1938 con el nombre Domingo French, en honor a ese protagonista de la revolución de mayo, que más tarde luchara en la batalla de la Cañada de la Cruz, cercana a esa localidad. Luego, en 1939 se construyó el edificio de la Sociedad de Fomento, en la actualidad llamada Asociación Civil, Recreativa y Cultural "Villa Espil, cumpliendo un rol social destacable. Posteriormente, el 7 de marzo de 1983 se habilitó el Jardín de Infantes N° 906, que funcionó en varios lugares hasta que en 1997 se inauguró el edificio propio donde actualmente se halla establecido. Entre tanto, el 14 de febrero de 1960 se inauguró la Capilla San Felipe y recientemente, el 28 de noviembre de 2011, abrió solemnemente sus puertas la Biblioteca Popular.

Hoy en día, los miembros de esas cinco instituciones, junto al resto de los habitantes, han comenzado a trabajar mancomunadamente para que en octubre, cuando se cumpla un nuevo aniversario de la fundación del pueblo, los festejos tengan todo el brillo que se merece.

Por todo ello, y porque es necesario valorizar las costumbres y tradiciones de estos pequeños pueblos que desean conservar su acervo histórico-cultural y pretenden asegurar un buen futuro a las nuevas generaciones, preservando su desarrollo y escala de crecimiento, es que se espera la aprobación del presente proyecto por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

MARIO GUSTAVO VIGNALI  
DIPUTADO  
Bloque Unión Cívica Radical  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.